



INVITACION A COTIZAR No. 091 DE 2017

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por South Medical Ltda, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el diecisiete (17) de mayo de 2017 a las 05:08 pm.

De la manera más atenta y cordial me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información correspondiente al monto o presupuesto disponible para la invitación a cotizar N° 091 de 2017.

Respuesta: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

- B) Observaciones presentadas por G & G Sucesores SAS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, los días dieciocho y diecinueve (18-19) de mayo de 2017 a las 12:28 pm y 8:19 a.m., respectivamente.

1. Numeral 17. 5 Garantías Contractuales, inciso b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.

Le agradezco por favor aclaración de la vigencia de la garantía de Calidad de los bienes ya que el texto "como mínimo un año sostener el termino de ejecución" no sabemos si hace referencia a una cobertura contractual por tema de suministro de algún tipo de repuesto para los refrigeradores, o si es únicamente el suministro del equipo como tal.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los elementos o materiales que serán adquiridos por el instituto los cuales serán objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 20% del valor contrato y cuyo término será por el tiempo de garantía de los bienes y como mínimo un (1) año sostener al término de ejecución del contrato.

Respuesta: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que los equipos a adquirir deben ser amparados por la póliza de garantía de calidad de los bienes, en un tiempo igual a la garantía ofrecida por el fabricante, que en todo caso no debe ser inferior a un año contado a

partir de la legalización del contrato. En consonancia con lo establecido en el literal b, del numeral 17.5 de los términos de condiciones:

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los elementos o materiales que serán adquiridos por el instituto los cuales serán objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 20% del valor contrato y cuyo término será por el tiempo de garantía de los bienes y como mínimo un (1) año sostener al término de ejecución del contrato.

2. ANEXO No. 4 - ITEM 1. REFRIGERADOR

1. GENERALES

1.4 Estantes ajustables.

Cordialmente solicitamos que sean gavetas en acero inoxidable o Estantes ajustables.

Respuesta: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros

3. 11. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.

Por favor indicar cuántas calibraciones de la temperatura requieren: a la entrega y una (1) por año de garantía, con su respectivo informe?

Respuesta: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros

4. ANEXO No. 4 - ITEM 2. REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS

1. GENERALES

1.15 Estantes ajustables.

Cordialmente solicitamos que sean gavetas en acero inoxidable o Estantes ajustables.

Respuesta: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros

5. NORMAS - CERTIFICADOS:

2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.

INVITACION A COTIZAR No. 091 DE 2017

Página 3 de 3

Teniendo en cuenta las políticas y pautas de los fabricantes frente a este tema, les pedimos por favor cambiar a de 10 años a 5 años, es decir durante los próximos cinco (5) años.

Respuesta: No se realizará modificación a esta solicitud debido a que en los años anteriores se han adquirido equipos con las mismas características, lo que ha permitido establecer una vida útil aproximada de diez (10) años, por lo anterior se requiere que se garantice el soporte durante dicho periodo.

6. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.

Teniendo en cuenta las políticas y pautas de los fabricantes frente a este tema, les pedimos por favor cambiar a de 10 años a 5 años, es decir durante los próximos cinco (5) años.

Respuesta: No se realizará modificación a esta solicitud debido a que en los años anteriores se han adquirido equipos con las mismas características, lo que ha permitido establecer una vida útil aproximada de diez (10) años, por lo anterior se requiere que se garantice el soporte durante dicho periodo.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Clara



